UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 225 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 31 MAR. 2016

Visto el Memorando N° 116-2016-EGP-UNSCH/D sobre Aprobación Programación de Convocatoria de Concurso de Admisión 2016-I de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220, los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley;

Que, la Escuela de Posgrado de esta casa Superior de Estudios procesa el Concurso de Admisión una o dos veces al año, con aprobación del Consejo Universitario, conforme lo dispone el artículo 13° de su Reglamento Aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 479-2009-UNSCH-CU, de fecha 08 de junio de 2009;

Que la Escuela de Posgrado ha propuesto el cuadro de vacantes en sus diferentes modalidades, cronograma de actividades, vacantes y las tasas para el Concurso de Admisión 2016-I, previa aprobación del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo de aprobación de Convocatoria de Concurso de Admisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la convocatoria, el Cronograma de Inscripciones, Evaluaciones, Vacantes y las Tasas para el Concurso de Admisión 2016-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a los Anexos 01, 02 y 03 de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 225 -2016-UNSCH-R

Artículo 2° PRECISAR que la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado desempeñara sus funciones con sujeción al artículo 14° de su reglamento, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 479-2009-unnsch-cu.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución

Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Admisión
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Órgano de Control Institucional
Facultades (09)
Escuelas de Formación Profesional (29)
Comisión Permanente de Admisión
Archivo

CAZP/jjca

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 225 -2016-UNSCH-R

-03-

ANEXO 01

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2016-II

- INSCRIPCIÓN VÍA WEB : 21 de marzo al 29 de abril 2016
- EVALUACIÓN DE TRASLADOS INTERNOS Y EXTERNOS : 02 de mayo al 06 de mayo de 2016
- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE POSTULANTES APTOS : 12 de mayo de 2016
- EXAMEN DE ADMISIÓN : sábado 14 de mayo de 2016
- PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS : 17 de mayo (aprobación Consejo Universitario)
- PERIODO DE MATRICULA : 23 de junio al 03 de julio de 2016
- INICIO DE CLASES : 09 de Julio de 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 225 -2016-UNSCH-R

-04-

ANEXO 02

ESCUELA DE POSGRADO
VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISION 2016-I

MAESTRIAS

SECCION DE POSGRADO	MAESTRIA Y MENCION	EXAMEN ORDINARIO	TRASLADOS			SUB TOTAL
			INTERNO	EXTERNO NACIONAL	EXTERNO INTERNAC.	
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	Maestría en Agronegocios	25	01	01	01	28
	Maestría en Ciencias Agropecuarias:					
	Mención en Manejo de Cuencas Hidrográficas	25	01	01	01	28
	Mención en Salud	25	01	01	01	28
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS	Maestría en Ciencias:	25	01	01	01	28
	Mención en Microbiología	27	01	01	01	30
	Mención en Ecología y Económia de Los Recursos Naturales	27	01	01	01	30
	Mención en gestión Ambiental y Biodiversidad	27	01	01	01	30
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Maestría en Docencia Universitaria	27	01	01	01	30
	Maestría en Educación:					
	Mención en Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación	27	01	01	01	30
	Mención en Educación Intercultural Bilingüe	27	01	01	01	30
	Mención en Gestión Educacional	27	01	01	01	30
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	Maestría en Ciencias Sociales					
	Mención en Antropología	27	01	01	01	30
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	Maestría en Auditoria					
	Mención en Auditoria Integral	47	01	01	01	50
	Maestría en Ciencias Económicas					
	Mención en Gestión Empresarial	47	01	01	01	50
	Mención en Gerencia Social	47	01	01	01	50
	Mención en Gestión Pública	47	01	01	01	50
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	Maestría en Derecho					
	Mención en Ciencias Penales	35	01	01	01	38
	Mención Derecho Civil y Comercial	35	01	01	01	38
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Maestría en Epidemiología	32	01	01	01	35
	Atención Farmacéutica y Farmacia Clínica	32	01	01	01	35
	Maestría en Salud Pública	32	01	01	01	35
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL	Maestría en Ciencias de la Ingeniería					
	Mención en Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente	33	01	01	01	36
FACULTAD DE ING. QUIM ICA.Y METALURGIA	Maestría en Ingeniería Ambiental	30	01	01	01	33
TOTAL		733	23	23	23	802

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 225 -2016-UNSCH-R

-05-

ANEXO 03

TASAS PARA EL CONCURSO DE ADMISION 2016-I

MODALIDAD DE ADMISION	MAESTRIA
POSTULANTE POR ADMISION	S/. 300.00
TRASLADO INTERNO	S/. 250.00
TRASLADO EXTERNO NACIONAL	S/. 300.00
TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL	S/. 500.00